

**CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL A, C.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLITICA SALARIAL**

POLITICA:

ESCALAFON PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA


Hoja 2

1. Las promociones a los niveles superiores se harán mediante petición del Jefe Inmediato del Área, utilizando el formato denominado "Solicitud de Promoción Escalonaria" a la Subdirección de Recursos Humanos a través del Departamento de Empleo y Política Salarial.
2. Para estar en posibilidades de autorizar el movimiento, en el caso de las Subjefaturas de Departamento será necesario contar con la plaza vacante.
3. Los niveles de escalafón podrán ser ocupados por el personal de confianza del área, con objeto de proporcionar su desarrollo profesional y laboral.
4. Para las promociones a los puestos de Técnico "A" deberá contar con 100% de créditos a nivel licenciatura, en caso de no reunir este requisito, el personal deberá distinguirse por su desempeño laboral, así como tener al menos un año de antigüedad en la Institución.
5. Para las promociones a los puestos de Técnico "B" el personal deberá contar con un grado académico mínimo de secundaria o carrera técnica y/o distinguirse por su desempeño laboral y tener al menos un año de antigüedad en la Institución.
6. Analista de Sistemas Macromputacionales, deberá de contar con 50% de créditos de una licenciatura afín o estudios a nivel técnico y/o seis meses de antigüedad en el nivel inferior.
7. Todos los candidatos deberán contar con un récord laboral impecable.
8. El cumplimiento necesario de funciones que se requieren para cada puesto, será responsabilidad del Jefe Inmediato, con Vo. Bo. del Subdirector y autorización del Director de Área.
9. La Promoción se hará efectiva a partir de la fecha que establezca la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Humanos.
10. Cualquier excepción a lo establecido en las Políticas de Escalafón se hará previa autorización de la Dirección de Administración.

AREA RESPONSABLE


G. P. EDITH ESCOBEDO CORIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

AUTORIZO


LIC. JESÚS A. CABRERA SOLÍS
DIRECTOR GENERAL

**CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL A, C.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLITICA SALARIAL**

POLITICA:

ESCALAFON PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA

DIRIGIDO A: Todo el Personal de Confianza que labora en Centros de Integración Juvenil.

CONCEPTO : Es el Procedimiento para efectuar promociones de personal.

BASE LEGAL: Título Cuarto, Capítulo IV, Artículo 159 de la Ley Federal del Trabajo

POLITICAS GENERALES:

Las Políticas de escalafón están dirigidas a los puestos de apoyo a Mandos Medios que son:

- a) **SUBJEFE DE DEPARTAMENTO** Es el puesto inmediato interior al de Jefe de Departamento, al que se le delegan funciones de coordinación y supervisión de las actividades que se realizan en el área, por el grado de responsabilidad se requiere el 100% de créditos a nivel licenciatura y/o la experiencia necesaria para el desarrollo de sus funciones, teniendo a su cargo al menos a dos elementos operativos y un año mínimo de antigüedad en la Institución.
- b) **TECNICO "A" (NORMATIVO)** Es el puesto operativo de confianza que se encarga de dar seguimiento, a los proyectos sustantivos de la Institución que se llevan a cabo en los Centros Regionales y Locales, así como en los de Capacitación e Investigación. Se ubican en las áreas normativas y tiene una formación académica afín.
- c) **TECNICO "B" (ADMINISTRATIVO)** Es el puesto operativo de confianza que realiza actividades en las áreas administrativas y tiene una formación académica afín.
- d) **TECNICO "C" (ADMINISTRATIVO)** Es el puesto operativo de confianza que se encarga de realizar funciones de apoyo al personal normativo y administrativo.
- e) **ANALISTA DE SISTEMAS MACROCOMPUTACIONALES.** Planea los Proyectos de Análisis, Diseño de las Bases de Datos, definición y desarrollo de módulos del sistema, optimizando los recursos y determinando los requerimientos y necesidades de los usuarios dando alternativas de solución.

Hoja 1

AREA RESPONSABLE


C. P. EDITH ESCUDERO CORIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

AUTORIZO


LIC. JESUS A. CABRERA SOLIS
DIRECTOR GENERAL

**CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL A, C.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLITICA SALARIAL**

POLITICA

ESCALAFON PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO

Hoja 2

Los puestos de la Rama Médica no enunciados, únicamente tienen un nivel escalafonario por lo que podrán ser promovidos a un puesto diferente al que fueron contratados, siempre y cuando cuenten con los estudios comprobados previamente.

El personal contratado como Médico General podrá ser promovido a Médico Especialista si cuenta con la acreditación de R-3 de la Especialidad de Psiquiatría.

Estas promociones serán solicitadas con el formato "SOLICITUD DE PROMOCION ESCALAFONARIA", debidamente requisitado y anexando el comprobante de los estudios correspondientes y que en los casos de centros que dependan jerárquicamente de una Coordinación Regional deberán de contar con el Vo.Bo. del Coordinador Regional.

Cualquier excepción a lo establecido será autorizada por la Dirección de Administración.

AREA RESPONSABLE


C. P. EDITH ESCUDERO CORRA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

AUTORIZO


LIC. JESUS A. BARRERA SOLÍS
DIRECTOR GENERAL

**CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL A, C.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLITICA SALARIAL**

POLITICA

ESCALAFON PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO

DIRIGIDO A: Todo el Personal Sindicalizado de la Rama Médica-Paramédica que labora en Centros de Integración Juvenil.

CONCEPTO: Es el Procedimiento para efectuar promociones de personal

BASE LEGAL: Título Cuarto, Capítulo IV, Artículo 159 de la Ley Federal del Trabajo

POLITICA.

Los únicos puestos que tienen dos niveles de escalafón son:

PSICOLOGO.- Primer nivel asignado al personal de nuevo ingreso o bien a quien es promovido de un nivel inferior que cuente con los estudios a nivel licenciatura.

PSICOLOGO ESPECIALIZADO.- Se otorga automáticamente al cumplir nueve meses de antigüedad en la Institución al personal que tiene el puesto de Psicólogo. Es el nivel máximo.

TECNICO EN TRABAJO SOCIAL "B".- Nivel mínimo asignado al personal de nuevo ingreso o bien cuando es promovido de un nivel inferior y que cuenta con estudios a nivel técnico en Trabajo Social.

TECNICO EN TRABAJO SOCIAL "A".- Se otorga automáticamente al cumplir nueve meses de antigüedad en la Institución al personal que tiene el puesto de Técnico en Trabajo Social "B". Es el nivel máximo dentro del puesto.

LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL "B".- Nivel mínimo asignado al personal de nuevo ingreso o bien cuando es promovido de un nivel inferior y que cuenta con estudios a nivel licenciatura en Trabajo Social.

LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL "A".- Se otorga automáticamente al cumplir nueve meses de antigüedad en la Institución al personal que tiene el puesto de Licenciado en Trabajo Social "B". Es el nivel máximo dentro del puesto.

Hoja 1

AREA RESPONSABLE

Edith Escudero Coria
C. P. EDITH ESCUDERO CORIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO

Jesús A. Carrera Solís
LIC. JESUS A. CARRERA SOLIS
DIRECTOR GENERAL